Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.01.00.U1

Fecha : 09/11/2026
Hora : 17:12
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 0000400

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00400

Señores :
R.U.C. :
Dirección :
Teléfono :
Fax :
Email :
Fecha :
Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE COMPUTADORA PORTATIL PARA LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DEL PP 068 PREVAED

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	UNIDAD	740805000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL		
			TOTAL		

PRIMERA CONVOCATORIA

DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

El proveedor deberá adjuntar al Formato de Cotización, debidamente llenado y suscrito.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Plazo de presentación: 10 Y 11 DE NOVIEMBRE 2026 hasta las 23:59 horas del día 11

PRESENTACIÓN VIRTUAL	PRESENTACIÓN FÍSICA
Correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado.	**Lugar:** Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado.

Datos a consignar en el sobre cerrado:

N.° de Solicitud de Cotización: _____

Nombre o razón social del proveedor: _____

RUC: _____

IMPORTANTE: La documentación presentada deberá encontrarse completa, legible y debidamente suscrita, según corresponda, a fin de permitir su correcta evaluación.

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Indicar Marca de Procedencia**
- **Tipo de Cambio :**

Requerimientos Técnicos:
Descripción del item

Atentamente;

Ministerio de Educación Cusco
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Abastecimiento
Dirección Regional de Educación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE (02) COMPUTADORAS PORTATILES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SECTORIAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (02) una computadoras portátiles para la implementación y fortalecimiento del Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de emergencias y desastres de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres PP 0068 PREVAED.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Mediante la implementación de Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial se busca brindar asistencia técnica oportuna a los tomadores de decisión para la prevención, monitoreo, seguimiento, atención de emergencias y desastres, a través del análisis y evaluación de peligros inminentes, emergencias y desastres que pudieran afectar al sector educación en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco, a fin de reducir el impacto de daños en la comunidad educativa para garantizar la continuidad o restablecer el servicio educativo.

4. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
26.32.31	Computadora portátil	02

5. ANTECEDENTES

La Gerencia Regional de Educación del Cusco a través del PP 0068 PREVAED Escuela Segura viene desarrollando las actividades: Capacidad instalada para la prevención y respuesta frente a emergencias y desastres, personas con formación y conocimientos en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, población con prácticas seguras para la resiliencia y servicios públicos seguros ante emergencias y desastres, actividades orientadas a reducción

08

región Cusco. En ese sentido; para el desarrollo de la actividad "Capacidad instalada para la prevención y respuesta frente a emergencias y desastres" se tiene programado la implementación de un Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de emergencias y desastres EMSS del ámbito regional y fortalecer el EMSS de la Gerencia Regional de Educación Cusco, lo cual genera la necesidad de adquirir computadoras portátiles e impresoras multifuncionales para los espacios de monitoreo y seguimiento sectorial de emergencias y desastres.

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACION

Adquisición de (02) dos computadoras portátiles para la implementación de un Espacio de monitoreo y seguimiento sectorial de emergencias y desastres del sector educación – EMSS.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computadora portátil	Unidad	02

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

8.1. Características técnicas:

8.1.1. Especificaciones técnicas de los bienes:

a) **Cantidad**: (02) dos computadoras portátiles

b) Computador portátil:

- ✓ Procesador de gama alta de última generación de Serie 3 con la arquitectura Panther Lake-H, con capacidad para 16 núcleos y 16 hilos, preferentemente de Frecuencias (Turbo) velocidad base de 1.9 GHz que alcance un pico de hasta 4.7 GHz
- ✓ Núcleos de procesador: 16 core.
- ✓ Memoria RAM: 16GB LPDDR5x-8533 MT/s de 16 GB (integrada)
- ✓ Almacenamiento: 1TB.SSD

- ✓ Sistema operativo: WINDOWS 11 HOME
- ✓ Resolución de pantalla: 3K (2944 x 1840)
- ✓ Pantalla touch : si 14" diagonal 3K OLED touch display
- ✓ Tamaño de pantalla: 14.0
- ✓ Sistema de sonido: 2,0 (estereofónico)
- ✓ Velocidad de procesamiento (GHz): 120 Hz
- ✓ Año de fabricación: 2026.
- ✓ Características: OLED.
- ✓ Tarjeta de video: 2 GB DdR5 – O SUPERIOR
- ✓ Batería: LI-10N 3 o 4 celdas
- ✓ Cámara Web y micrófono: 720P HD con micrófono integrado
- ✓ Puertos y conectores: HDMI, USB 3.0, ETHERNET
- ✓ Conectividad:
 LAN: Si
 WLAN: Si
 BLUETOOTH: Si
- ✓ Teclado: Teclado en español, teclado numérico resistente a derrames
- ✓ Garantía: No menos a 12 meses

Garantía Comercial:

El bien debe tener una garantía comercial no menor de 01 año en su contenido. La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo del bien que se considere que presenta defectos o desviaciones.

8.2. REQUISITOS DEL PROVEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán considerar:
Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
Registro Nacional de Proveedores
Persona Natural y/o Persona Jurídica
No estar en el registró de proveedores inhabilitados para contratar con el estado
No tener impedimentos para participar en el PROCEDIMIENTO

Perfil del Personal

No aplica.

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco-Plazoleta Santa Catalina Nª235. El plazo para la entrega del bien será de (20) días calendarios de notificada la orden de compra.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción del bien y encontrarse el área usuaria conforme con el mismo. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del bien, siempre que se verifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de entregado el servicio.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

12. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

13. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valore:

Para bienes y servicios F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas

14. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la
GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Escuela SEGURA PP0068 PREVAED
Lic. Adm. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO